


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 773373094		

No. GS-2023- / MEPER – TAHUM- - 29.25

Pereira, 01 de diciembre de 2023

Señora coronel
RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida la Américas 46-35
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 118443

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión


Desde	26/10/2023	Hasta	01/12/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2023-077495-MEPER del 02/11/2023, la señora coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Pereira, nombró supervisor de la orden de compra del asunto al suscrito Patrullero ARTURO BURBANO OSPINA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** los cinco primeros días del mes (permanente)
- **Nro. 01 de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

(NO APLICA SE CARGAN EN LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS.	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

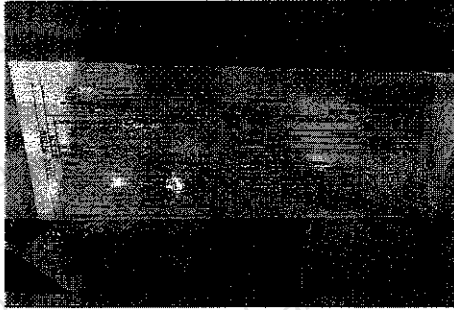
Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 118443
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	02 trotadoras, gsf01-Banda Caminadora Trotadora Eléctrica Xterra TRX4500,
Contratista	Falabella de Colombia S.A.
Representante legal	Yeimi Arango, NIT 900017447
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$14.799.800.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.799.800.00
Plazo de ejecución inicial	35 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26- octubre -2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30- noviembre -2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- El 31/10/2023, se toma contacto con la señora Marlene la cuenta empresarial de Falabella, vía mensaje de WhatsApp, al abonado telefónico +57 3133805440, con el propósito de informar mi designación como supervisor del contrato y solicitar información sobre los trámites a seguir para llevar a cabo la entrega de las 02 trotadoras, gsf01-Banda Caminadora Trotadora Eléctrica Xterra TRX4500,, quedando pendiente la respuesta hasta el 01/11/2023, siendo las 17:23 horas, se recibe mensaje de retroalimentación de parte de la señora Marlene Rodríguez, encargada del Canal de Ventas Estatales, solicitando información sobre la dirección para el envío de los productos..
- El día 03/11/2023, siendo las 15:42 horas, arriba a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira, el vehículo de la transportadora, para hacer entrega de las dos (02) 02 trotadoras, gsf01-Banda Caminadora Trotadora Eléctrica Xterra TRX4500, las cuales se reciben en contenedor sellado las dos cajas la cual no se observa en su interior, lo que se pudo verificar a simple vista su construcción física no presentaba golpes las cajas.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		




GRAFICA No. 1: Muestra las dos (02) trotadoras, gsf01-Banda Caminadora Trotadora Eléctrica Xterra TRX4500, recibidas el 03/11/2023, a las 15:42 horas en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira, sin novedad.

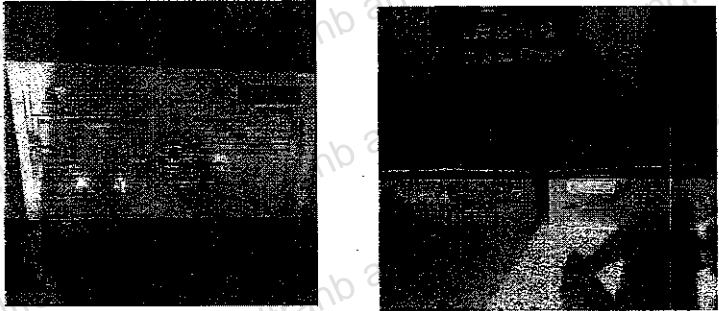
- Se realizaron otras llamadas a la señora MARLENE RODRÍGUEZ, quien responde el jueves, 17/11/2023, a las 10:19 horas, con el propósito de solicitar información de los correos a donde debe enviar las facturas, indicándole que las puede remitir a los correos institucionales arturo.burbano2746@correo.policia.gov.co
- El día 20/11/2023, FALABELLA DE COLOMBIA S.A, expide las dos facturas, así: Factura N.º FELE91878, por un valor total de Catorce millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 00/100 PESOS (\$ 14.799.799,00) facturas que se recibieron vía correo electrónico, de igual forma fueron cargadas y aprobadas en la plataforma <https://minhaciendafe.olimpiait.com>, dejando como observación que se debe realizar nota crédito a la factura N° FELE91634, por \$ 1.00 pesos, así mismo, se recibe los documentos requeridos para el proceso de facturación (Pago parafiscales, certificado por el contador, copia cédula y tarjeta profesional del contador, certificado JCC y planillas de pago de seguridad social).
- Se están realizando los trámites de la facturación, toda vez que por parte de la empresa FALABELLA se expidieron las facturas, pero las mismas aún no se encuentran en el OLIMPIA para ser aprobadas y remitidas al área de contratos para el proceso de facturación y posterior pago al proveedor.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes.	SI	Obligaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente – Instrumento agregación de demanda – Grandes Superficies.
2. Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda.	SI	Obligaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente – Instrumento agregación de demanda – Grandes Superficies.
3. Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios.	SI	Obligaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente – Instrumento agregación de demanda – Grandes Superficies.

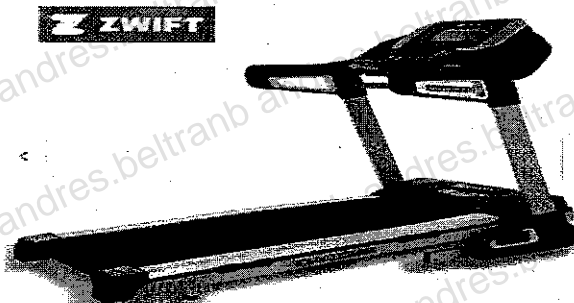
Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
4. Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda.	SI	Obligaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente – Instrumento agregación de demanda – Grandes Superficies.
5. Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.	SI	Obligaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente – Instrumento agregación de demanda – Grandes Superficies.
1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Anexa planilla No 71959593

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	REQUIRIMIENTO MÍNIMO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1	Potencia del motor 3,25 HP	SI	Se adquirieron 02 TROTADORAS, GSF01-BANDA CAMINADORA TROTADORA ELÉCTRICA XTERRA TRX4500 Proveedor: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
1.2	Velocidad máxima 18 km/h	SI	
1.3	Cantidad 2	SI	
1.4	Tipo de inclinación Electrónica	SI	
1.5	Área de trote 51 x 153 cm	SI	
1.6	Programas predefinidos 30	SI	
1.7	Marca XTERRA	SI	
1.8	Modelo TRX4500	SI	
1.9	Trotadoras eléctricas	SI	
1.10	Alto 143 cm	SI	
1.11	Ancho 90 cm	SI	
1.12	Largo 196 cm	SI	
1.13	Pantalla integrada SI	SI	
1.14	Información en pantalla	SI	
	Tiempo, velocidad, distancia, calorías, programas, inclinación y frecuencia cardíaca por contacto de manos y telemetría	SI	
1.15	Trabaja Tren inferior	SI	
1.16	Velocidad mínima 0 km/h	SI	
	Grados o niveles de inclinación 0-15 posiciones		

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
1.17			SI	
1.18	Ventilador integrado	SI	SI	
1.19	Material	Acero	SI	
1.20	Dimensiones del coche plegado	No aplica	SI	
1.21	Detención automática	SI	SI	
1.22	eso máximo del usuario	159	SI	
1.23	Clasificación energética	No aplica	SI	
1.24	Incluye armado	No	SI	
1.25	Incluye ruedas	SI	SI	
1.26	Entradas USB	Sin entradas	SI	
1.27	Hecho en	China	SI	
1.28	Garantía del proveedor	Un año en estructura por defectos de fábrica, 6 meses en componentes electrónicos, 6 meses en piezas biomecánicas y de desgaste sólo por defectos de fabricación. directamente con el proveedor.	SI	
1.29	Condición del producto	Nuevo	SI	

NOTA: a continuación, se relaciona las imágenes de las dos (02) TROTADORAS, GSF01-BANDA CAMINADORA TROTADORA ELÉCTRICA XTERRA TRX4500 que se adquirieron.



ZWIF Banda Caminadora Trotadora Eléctrica

★★★★★ 5.0 (2) [Escribir comentario](#)

Vendido por **Falabella**

Especificaciones principales

- Potencia del motor: 3,25 HP
- Velocidad máxima: 12 km/h
- Tipo de inclinación: electrónica
- Área de trote: 51 x 153 cm
- Programas predefinidos: 30

Más información

 Despacho a domicilio

 Realiza tu compra


Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las condiciones estipuladas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – tienda virtual del estado colombiano - instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.

NOTA: Se debe tener en cuenta las condiciones estipuladas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – tienda virtual del Estado colombiano - instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes. Así mismo, el Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los elementos serán entregados en las cantidades y con las especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.	SI	No se presentó novedad
El oferente deberá anexar junto con su oferta la garantía de los elementos a adquirir mínimo de 1 año. Anexará documento comprometiéndose a dicha actividad.	SI	Las condiciones estipuladas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – tienda virtual del estado colombiano – instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes.
El contratista deberá reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor Técnico y Administrativo del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.	N/A	A la fecha no se han presentado novedades
Nota: los cambios se efectuarán durante el plazo de ejecución y/o en el tiempo de la GARANTÍA TÉCNICA DEL PRODUCTO (si aplica)	N/A	A la fecha no se han presentado novedades.
Si el contratista por razones de fuerza mayor cambia algún elemento deberá hacerlo por otro que posea condiciones similares, sin costo adicional justificando la causa, esto en coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	A la fecha no se han presentado novedades
Nota: el cambio será verificado por el contratante para efectuar modificatorio del contrato, si procede el mismo.	N/A	A la fecha no se han presentado novedades.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
TRANSPORTE: El contratista debe contar con un vehículo y personal adecuado y necesarios para el transporte de los elementos objeto del presente proceso, en los términos de tiempo y lugar requeridos por el supervisor del contrato en el futuro desarrollo del mismo, esto con el fin de evitar incumplimientos posteriores en las entregas requeridas en la ejecución del contrato.	SI	Los elementos fueron entregados en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Pereira por parte de los transportadores.	
Los mismos deben contar con la documentación necesaria para su normal funcionamiento de acuerdo a las normas de tránsito vigentes. Igualmente deberá contar el personal suficiente para el cargue y descargue de los elementos de las entregas, el Fondo Rotatorio de la Policía ni el grupo de operaciones especiales de hidrocarburos de la dirección de carabineros y seguridad rural, no dispondrá de recurso humano para tal fin.	SI		
EMPAQUE: Los elementos se deben empacar de tal manera que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. Las bolsas de empaque deben contener un porcentaje de material reciclado o biodegradable. Entregar las fichas técnicas de las bolsas.	SI	Las caminadora trotadora no sufrieron ningún golpe, ya que se transporte fue en cajas..	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se evidencia novedades o situaciones de relevancia, con la ejecución de la orden de compra.

3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 36 días desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de la ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:


G. Facturación y Pago

(a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.

(d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Condiciones Policía Nacional

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los bienes o servicios suministrados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Pereira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, La Policía Metropolitana de Pereira se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución de este. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibo a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Pereira del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Pereira.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

La Policía Metropolitana de Pereira no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Pereira del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el término para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

El pago se realizó en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 30428721530

PROYECCIÓN DE PAGOS

Ítem	UNIDAD	Valor Total	MES	%
1	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	\$ 14.799.799,00	diciembre 2023	100%
2	POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	\$ 1,00		
TOTAL		\$14.799.800,00		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor de este y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$14.799.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0	0%
Valor total facturado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	\$14.799.800,00	100%

Nota: Se tiene pendiente el detalle de las entregas de las facturas para la ejecución presupuestal del contrato para el pago al contratista FALABELLA.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 10 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 0	N/A	\$ 0	N/A	\$ 0	\$ 0	N/A

4.2 Entrada de Bienes. (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Acta de recepción de bienes (02 BANDA CAMINADORA TROTADORA), lo cual queda soportado mediante "FORMATO RECEPCIÓN DE BIENES", radicado Nro. AE-2023- 010960 -MEPER, de fecha 03 de diciembre de 2023, firmado por el suscrito como Supervisor de la orden de compra Nro. 118443 de fecha 03/12/2023, el señor Intendente HEBERTH ARMANDO RÍOS DÍAZ, Almacenista Intendencia Policía Metropolitana de Pereira y la señorita Patrullera LUISA FERNANDA DEVIA MORALES, Responsable Activos Fijos en servicio. Sin novedad

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



patrullero **ARTURO BURBANO OSPINA**
 Administrador Del Talento Humano
 Supervisor orden de Compra No. 118443
 correo electrónico: arturto.burbano2746@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3234662072.